



PERU

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 389 - DG-INSN-2009

Lima, 20 de Mayo del 2009

Visto la propuesta de actualización del Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Patología;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 27657 se aprueba la Ley del Ministerio de Salud que en su Artículo 30° establece la definición de los Institutos Especializados;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2002-SA; aprueba el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud que en la Segunda Disposición Complementaria dispone que los Reglamentos de Organización y Funciones se formularán según los modelos establecidos por el Ministerio de Salud;

Que, el Decreto Supremo N° 023-2005-SA; aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.

Que, con la Resolución Ministerial N° 603-2006-SA/DM se aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y en su numeral 5.4.10 establece los requisitos para la actualización de los Manuales.

Que, el Instituto Nacional de Salud del Niño cuenta con su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución Ministerial N° 566-2003-SA/DM y sus modificatorias la Resolución Ministerial N° 895-2003-SA/DM, R.M. N° 034-2004/MINSA, R.M. N° 730-2004/MINSA, R.M. N° 1002-2004/MINSA y la R.M. N° 716-2006/MINSA, siendo una de sus Unidades Orgánicas el Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Patología;

Que, la Resolución Ministerial N° 769-2005/MINSA aprueba el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Instituto Nacional de Salud del Niño; y en concordancia con la Resolución Directoral N° 084-DG-IESN-2006 modifica el CAP para suprimir la calificación "Cargo de Confianza" a la Jefatura del Órgano de Control Institucional en el Cuadro para Asignación de Personal y la Resolución Directoral N° 234-DG-INSN-2008, aprueba el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño

Que con R.D. N° 1147-DG-INSN-2006 se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Patología;



.....

Con el Memorándum N° 310 -OEPE-INSN-2009 la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico elabora y remite una propuesta de actualización del Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Patología; a fin de que sea evaluada la propuesta de actualización;

Que, la jefatura del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Patología; con el Memorando N° 504-DIDAP-INSN-09 remite dicha propuesta con la visación correspondiente.

Con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

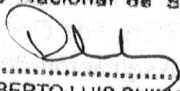
Artículo 1°.- Aprobar la Actualización del Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Patología del Instituto Nacional de Salud del Niño, el mismo que consta de seis capítulos desarrollados en treinta y cuatro (34) folios, los que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El cumplimiento del presente Manual es de carácter obligatorio en el Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Patología;

Artículo 3°.- La presente Resolución deja sin efecto la Resolución Directoral N° 1147 - DG-INSN-2006

Regístrese y comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Salud del Niño


Dr. ROBERTO LUIS SHUMABUKU AZATO
Director General de INSN
C.M.P. 8804

RSA/ISL/NND.

c.c:

Dirección General

Oficina de Secretaría

Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Patología.